

Exp. 18.034

VISTO: La falta del servicio de Internet en el Sector Industrial Planificado, y:

CONSIDERANDO: Que en la actualidad internet es un servicio que se considera esencial debido a las prestaciones y herramientas que puede permitir, vinculado estrechamente a la comunicación y que influye en todos los ámbitos de la sociedad.

Qué, en el desempeño de una empresa el acceso a internet facilita la comunicación entre empleados, colaboradores o directivos entre ellos y en relación a sistemas y equipos tecnológicos.

Que a través de este medio pueden generar una respuesta más rápida y una mejor interconexión con clientes y proveedores, además de permitirles abarcar más posibilidades a la hora de difundir sus productos.

Qué le abre las puertas las nuevas tecnologías que colaborarían en aumentar la productividad, seguridad y/o desempeño de los procesos que suceden dentro de la empresa.

Que en el Partido de Chacabuco podemos encontrarnos con pocos proveedores del servicio de internet, entre ellos, la Cooperativa Eléctrica Ltda. De Chacabuco.

Que la poca oferta de proveedores limita las posibilidades de que este sector pueda adquirir dicho servicio.

Que ser el único proveedor de este servicio en el Sector Industrial Planificado generaría un nuevo ingreso económico para la Cooperativa, además que realizaría su nombre y esta obtendría una nueva herramienta para su desarrollo.

Que veríamos con agrado que a través de Netelcoop la Cooperativa provea este servicio, ya que es una empresa local que nos representa a todos los chacabuquenses y de la cual todos somos socios, resultando esto en una gran oportunidad para todos.

Por ello, el

BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO

En uso de sus atribuciones y facultades, propone el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1: Solicítese, desde el Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco, a la Cooperativa Eléctrica Ltda. De Chacabuco que realice las gestiones necesarias para proveer servicio de internet por cable a través de Netelcoop en las instalaciones del Sector Industrial Planificado de Chacabuco. –

ARTICULO 2: De forma. –